

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No. 0223**

**22 de Marzo de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **CLAUDIA LORENA HURTADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 0704 DEL 13 DE MARZO DE 2018**

Persona a notificar: **CLAUDIA LORENA HURTADO**

Dirección de notificación usuario **CR 18 # 70 20 MZ 6 CASA 100 RIO CLARO**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**  
**Abogada Contratista**  
**Dirección Comercial**

Armenia, 22 de Marzo de 2018

Señora:

**CLAUDIA LORENA HURTADO**

CR 18 # 70 20 MZ 6 CASA 100 RIO CLARO

Teléfono: 3113233841

Armenia Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 0704 DEL 13 DE MARZO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0223 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 0704 DEL 13 DE MARZO DE 2018.** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 138826”.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

**Abogada Contratista**

**Dirección Comercial**

## RESOLUCION PQRDS 0704

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

#### MATRICULA 138826

La abogada Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la señora **CLAUDIA LORENA HURTADO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita aclaración respecto del cobro efectuado en la Cuenta No.42108650 generada al predio ubicado en la **CR 18 # 70-20 MZ 6 CASA 100**, identificado con **Matrícula 138826**, ya que está por un valor de doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$256.374) sin entender a qué obedece este valor.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **CR 18 # 70-20 MZ 6 CASA 100**, identificado con **Matrícula 138826**, se observa que a la fecha el inmueble presenta un saldo de treinta mil setecientos veinte pesos (\$30.720), correspondiente a una (1) cuenta con saldo en el servicio de Aseo.
3. Que al revisar el sistema de la Dirección Comercial de la entidad, se observa que la usuaria se acercó al área de reclamos verbales en donde le fue explicado el cobro realizado en la Cuenta No. 42108650, generada al predio identificado con **Matrícula 138826**, en la que se incluía el valor correspondiente a la adquisición e instalación de medidor.
4. Que al revisar los pagos efectuados correspondientes a la **Matrícula 138826**, se encuentra que el día 6 de marzo fue recaudado el pago por valor de doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$256.374) referente a la cuenta objeto de la petición, como se ve a continuación:



The screenshot shows a table titled 'Pagos' (Payments) with a 'Ver' (View) dropdown and a 'Separar' (Separate) button. The table has five columns: 'Código Conciliación', 'Código Cupon', 'Valor', 'Fecha Recaudo', and 'Fecha Creacion'. A single row is visible with the following data: '06032018233', '28144815', '\$256.374', '2018-03-06 12:00:00', and '2018-03-06 04:13:...'.

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion
06032018233	28144815	\$256.374	2018-03-06 12:00:00	2018-03-06 04:13:...

5. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Informar a la peticionaria, señora **CLAUDIA LORENA HURTADO**, que al revisar el sistema de la Dirección Comercial de la entidad, se observa que la usuaria se acercó al área de reclamos verbales en donde le fue explicado el cobro realizado en la Cuenta No. 42108650, generada al predio identificado con **Matrícula 138826**, en la que se incluía el valor correspondiente a la adquisición e instalación de medidor para el inmueble.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar a la peticionaria, señora **CLAUDIA LORENA HURTADO**, que al revisar los pagos efectuados correspondientes a la **Matrícula 138826**, se encuentra que el día 6 de marzo fue recaudado el pago por valor de doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$256.374) referente a la cuenta objeto de la petición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la peticionaria, señora **CLAUDIA LORENA HURTADO** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los trece (13) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

Abogada / Contratista

Dirección Comercial

## RESOLUCION PQRDS 0704

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

#### MATRICULA 138826

La abogada Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

#### CONSIDERANDO

6. Que la señora **CLAUDIA LORENA HURTADO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita aclaración respecto del cobro efectuado en la Cuenta No.42108650 generada al predio ubicado en la **CR 18 # 70-20 MZ 6 CASA 100**, identificado con **Matrícula 138826**, ya que está por un valor de doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$256.374) sin entender a qué obedece este valor.
7. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **CR 18 # 70-20 MZ 6 CASA 100**, identificado con **Matrícula 138826**, se observa que a la fecha el inmueble presenta un saldo de treinta mil setecientos veinte pesos (\$30.720), correspondiente a una (1) cuenta con saldo en el servicio de Aseo.
8. Que al revisar el sistema de la Dirección Comercial de la entidad, se observa que la usuaria se acercó al área de reclamos verbales en donde le fue explicado el cobro realizado en la Cuenta No. 42108650, generada al predio identificado con **Matrícula 138826**, en la que se incluía el valor correspondiente a la adquisición e instalación de medidor.
9. Que al revisar los pagos efectuados correspondientes a la **Matrícula 138826**, se encuentra que el día 6 de marzo fue recaudado el pago por valor de doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$256.374) referente a la cuenta objeto de la petición, como se ve a continuación:



The screenshot shows a table titled 'Pagos' with a 'Ver' dropdown and 'Separar' button. The table has five columns: 'Código Conciliación', 'Código Cupon', 'Valor', 'Fecha Recaudo', and 'Fecha Creacion'. A single row is visible with the following data: '06032018233', '28144815', '\$256.374', '2018-03-06 12:00:00', and '2018-03-06 04:13...'.

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion
06032018233	28144815	\$256.374	2018-03-06 12:00:00	2018-03-06 04:13...

10. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Informar a la peticionaria, señora **CLAUDIA LORENA HURTADO**, que al revisar el sistema de la Dirección Comercial de la entidad, se observa que la usuaria se acercó al área de reclamos verbales en donde le fue explicado el cobro realizado en la Cuenta No. 42108650, generada al predio identificado con **Matrícula 138826**, en la que se incluía el valor correspondiente a la adquisición e instalación de medidor para el inmueble.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar a la peticionaria, señora **CLAUDIA LORENA HURTADO**, que al revisar los pagos efectuados correspondientes a la **Matrícula 138826**, se encuentra que el día 6 de marzo fue recaudado el pago por valor de doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$256.374) referente a la cuenta objeto de la petición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la peticionaria, señora **CLAUDIA LORENA HURTADO** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los trece (13) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

Abogada / Contratista

Dirección Comercial

